



NOTA ACLARATORIA REGISTRÓ DE PROPIEDADES A NOMBRE DE LA MUCIPALIDAD

El suscrito Jefe de Catastro Municipal del Municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a través de la presente **HACE CONSTAR QUE:** la información solicitada sobre individualización de terrenos municipales, los cuales fueron realizados según testimonio de escritura pública de diciembre del año 2022, y que por negativa de inscripción del instituto de la propiedad aun ha sido imposible su presentación, a su vez se procederá a realizar solicitud de individualización ante la oficina de bienes nacionales en pro a la inscripción de la misma.

Por lo antes expuesto se anexa documentación soporte.

Y para los fines legales que al interesado estime convenientes se firma y extiende la presente en el municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los 10 días del mes de julio del año 2023.

ALCALDÍA MUNICIPAL
CATASTRO MUNICIPAL
2022-2026
SANTA FE OCOTEPEQUE, HONDURAS

JEFE DE CATASTRO

JOSE ROEL GUILLEN SALVADOR



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Boleta de Presentación de Documento

Sede Registral: OCOTEPEQUE / OCOTEPEQUE
Asiento de Presentación: 2596635
Fecha de Presentación: 13/02/2023 03:53 PM
Presentado por: ANGELA CRISTINA CABRERA SOLIS (0401-1983-02120)
Naturaleza del Documento: ESCRITURA PUBLICA (ACTOS Y CONTRATOS ESPECIALES)
Funcionario Autorizante: DEVIR CALEB AVILEZ JERONIMO
Recepción: IRIS NOHEMY TINOCO HERNANDEZ

Firma y sello receptor:



Para consultas: www.sinap.hn

OCOTEPEQUE / OCOTEPEQUE

A los 28 días del mes de Marzo del 2023, deniéguese provisionalmente la inscripción de la presentación número 2596635 en virtud de que:

- SEGUN EL PUNTO DE ACTA QUE ACOMPAÑA ES DE FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE ELABORACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN CUANTO A LO QUE MENCIONA QUE EL TSC AUTORIZO LA INDIVIDUALIZACION DEBERA ACOMPAÑAR EL DICTAMEN
- ASI MISMO SE LE VUELVE HACER LA OBSERVACION QUE SEGUN EL TRACTO SUCESIVO ES DE ORIGEN UN TITULO SUPLETORIO NO PUEDE REALIZAR EL PRESENTE ACTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, ART 113 Y 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROPIEDAD.

Adicionalmente y a las razones antes expuestas, basados y en aplicación del Artículo 32, 37,43, 44, 49 y demas aplicaciones de la Ley de la Propiedad vigente segun decreto 82-2004.



Alcaldía Mpal.
Santa Fe Ocot.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.2653-1170, 2653-1171, Fax:2653-1193

E-mail: municipalidad_santafe@yahoo.es

Página web. www.santafeocotepeque.org



A los 14 días del mes de Febrero del 2023, denéguese provisionalmente la inscripción de la presentación número 2596635 en virtud de que:

- ANTECEDENTE CITADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA REINSCRIPCIÓN, DEBIDO A LA NATURALEZA DEL MISMO QUE FUE OTORGADO MEDIANTE TÍTULO SUPLETORIO NO PUEDE SER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA.
- DEBE ACOMPAÑAR PUNTO DE ACTA DONDE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AUTORIZO LLEVAR ACABO EL PRESENTE ACTO, ART 113 Y 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROPIEDAD.

Adicionalmente y a las razones antes expuestas, basados y en aplicación del Artículo 32, 37,43, 44, 49 y demás aplicaciones de la Ley de la Propiedad vigente según decreto 82-2004.



•Santa Fe, Rinconcito encantador de la región del Trifinio•